



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Pacífico



MINAMBIENTE

20187660008221

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *20187660008221*

Fecha: 13-08-2018

Código de dependencia 766

PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI

Santiago de Cali – Valle del Cauca

Señor

JHON LEIDER CARABALI AMBUILA

Municipio de Suarez (Cauca)

Asunto: Comunicación del Auto No. 006 del 11 de enero de 2018 – Expediente 79 de 2017

Cordial saludo:

Para su información y efectos legales pertinentes, ponemos en conocimiento el **Auto No. 005 del 11 de enero de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPONE MEDIDA PREVENTIVA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**, en el cual se:

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- IMPONER LA MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN DE OBRA O ACTIVIDAD en contra de los señores **JHON LEIDER CARABALI AMBUILA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **10474384 de Suárez** y **ARCESIO GARCÍA RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **16689189**, medida consistente en la suspensión inmediata de la actividad de ingreso no permitido y minería ilegal en esta Área Protegida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TÉNGASE como documentación contentiva del expediente la siguiente:

1. Informe de campo para proceso sancionatorio ambiental realizado el día 05 de diciembre de 2017.
2. Informe de Procedimiento de Control a la Minería Ilegal del 05 de diciembre de 2017
3. Registro Fotográfico que reposa en el expediente.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR a los **JHON LEIDER CARABALI AMBUILA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **10474384 de Suárez** y **ARCESIO GARCÍA RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **16689189**, de las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR al Corregidor de La Leonera, de las disposiciones contenidas en el siguiente acto administrativo para su conocimiento y fines pertinentes con el objeto de que se proceda con el procedimiento policivo correspondiente.

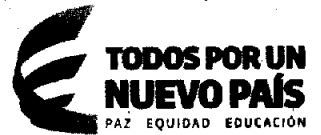
ARTÍCULO QUINTO.- CONTRA el presente Auto no procede ningún recurso legal, conforme el artículo 32 de la Ley 1333 de 2009.



Calle 29 Norte 6N – 43 Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: 6676041 Ext.: 102
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Pacífico

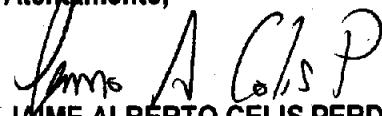


Dado en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de enero de dos mil dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

JAIME ALBERTO CELIS PERDOMO
JEFE DE ÁREA PROTEGIDA
PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI

Atentamente,


JAIME ALBERTO CELIS PERDOMO
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Farallones de Cali

FIRMA DE RECIBIDO

FECHA DE RECIBIDO

Proyectó: Zonia Gutiérrez Vidal - DTPA



Calle 29 Norte 6N – 43 Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: 6676041 Ext.: 102
www.parquesnacionales.gov.co